

LEY AMBIENTAL Y SUSTENTABILIDAD

por Rosa Beatríz López Farone*

"Salvaguardar el medio ambiente. . . Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible; es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los cimientos de la paz".

Kofi Annan

"A principios de esta Cumbre, los niños del mundo nos hablaron en una voz simple pero clara que el futuro les pertenece a ellos, y consiguientemente nos desafiaron a asegurar que mediante nuestras acciones ellos heredarán un mundo libre de indignidad e indecencia ocasionado por la pobreza, la degradación ambiental y los modelos insustentables de desarrollo".

Declaración de Johannesburgo sobre Desarrollo Sustentable

1. Introducción

Con este trabajo se busca encontrar herramientas apropiadas para tratar un grave problema: la deforestación, que trae consigo consecuencias nefastas para todo el planeta y que de una manera muy directa se manifiesta sobre la población, provocando dificultades importantes en la salud, en la producción industrial, agrícola, ganadera, turística etc. y demostrar mediante los análisis y datos obtenidos a través de las imágenes satelitales, que no se cumplen con los requerimientos que apunte a mejorar dicha situación y, de esa forma, tomar medidas apropiadas, según amerite cada caso.

En el departamento de Canindeyú y, en especial en el distrito de Nueva Esperanza, existen aún muchas clases de formaciones vegetales que constituyen fuente de vida, a más de ofrecer múltiples utilidades como materia prima energéticas e industriales.

En dicho departamento ha ido creciendo en forma alarmante la deforestación y pocos fueron los esfuerzos dirigidos a tomar conciencia o realizar acciones concretas para proteger los recursos ambientales, que son de interés colectivo o general (derechos difusos), es decir, pertenecen a todos y no solo se limitan a esta generación, sino también a generaciones futuras. De ello se desprende que la responsabilidad no recae solamente sobre las autoridades creadas para este fin; debe haber solidaridad y corresponsabilidad a nivel local, departamental, nacional y, finalmente, mundial.

Con este trabajo de investigación se pretende crear herramientas utilizables para llegar a cumplir con el enunciado del art. 7 de la Constitución Nacional, a través del

* Lic. en Ciencias Ambientales. Técnico ambiental Dirección Especializada de Delitos Ambientales- DEDA- Ministerio Público.

cual se busca garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado, precepto que se traduce en el deber general de protección del ecosistema como ámbito de vida.

Haciendo un recuento de cómo se ha llegado al extremo de hacer desaparecer grandes masas boscosas, se apunta directamente a los efectos negativos que ha tenido la intervención de la especie humana sobre la naturaleza, basadas en dos premisas: la primera, "la negativa a reconocer la finitud de los recursos naturales" y la segunda, "todo lo que existe en la tierra está para ser dominado por el hombre siendo la posibilidad de lograrlo su único límite"¹.

Estas premisas totalmente antropocéntricas y orientadas a fines económicos han marcado el actuar del hombre en total desconocimiento de la naturaleza y sus procesos necesarios para que se mantenga el flujo de materia y energía en forma ininterrumpida, en otras palabras, para que se mantengan las bases naturales de la propia vida.

En este desconocimiento ha obrado la humanidad aportando contaminantes al agua, al suelo, a la atmósfera, talando bosques, alterando cursos hídricos, deteriorando la calidad del agua potable, deteriorando la capa de ozono y aportando elementos que favorecen al calentamiento global; todos estos procesos, de no detenerse, se pronostica pondrían en peligro la continuidad de la vida tal como la conocemos hoy, comprometiendo la sobrevivencia de la especie humana.

Luego de estas breves palabras se desprende la vigencia que tiene esta añeja expresión: homo hominis lupus (el hombre es un lobo para el hombre), dando invalorable sustento a la necesidad de la intervención del derecho, a través de las leyes ambientales, como sistema de control social para conciliar el desarrollo humano y la protección del ambiente, poniendo límites a las conductas que inciden negativamente sobre éste.

Con relación a lo desarrollado, ya Francis Bacon decía "la mejor forma de dominar a la naturaleza es entendiéndola y valiéndonos de ella de una manera amable y racional".

2. Justificación de la investigación

En vista de que en el departamento de Canindeyú aún existen bosques que pertenecen a Reservas de Áreas Protegidas por Instituciones privadas o por particulares, dicho territorio se ha convertido en una zona apetecible para muchos trabajadores del área forestal como proveedores de materia prima para las industrias, ya que les sirve de combustible para el funcionamiento de estas.

1. MERLO FAELLA, Ricardo y CAÑIZA, Hugo Enrique; Derecho Ambiental, 1º Ed. Paraguay 2005.

Viendo el esfuerzo de los pobladores por lograr el bienestar económico, sin implementar ningún modelo sustentable; estas áreas de bosques, están corriendo el grave peligro de desaparecer y de comprometer seriamente la capacidad de nuestras riquezas naturales y del medio ambiente, consecuencia que se puede afectar al planeta.

Nuestra realidad ambiental se encuentra hoy fuertemente presionada por las exigencias que plantea el desarrollo sustentable, lo cual ha pasado a constituir un objetivo explícito, necesario y urgente para nuestra sociedad, con la consiguiente necesidad de cambio significativo en cuanto a la regulación del uso de los recursos, obedeciendo las imposiciones que establecen las normativas ambientales.

3. Antecedentes del distrito de Nueva Esperanza

El distrito de Nueva Esperanza está situado en el departamento de Canindeyú en la Región Oriental del Paraguay. Cuenta con aproximadamente 17000 habitantes, de los cuales 7000 corresponden al área urbana.

La extensión del distrito es de 120006 ha, con 5094 m². Cuenta con 70000 ha de agricultura mecanizada con plantaciones de soja, totalizando una producción anual de 210000 toneladas. También se produce 80.000 toneladas de maíz, 30.000 toneladas de trigo y 10.000 toneladas de avena. El tipo de suelo es arcilloso (tierra roja)².

A Nueva Esperanza se puede llegar por medio de dos accesos muy importantes: por un lado, Curuguaty-Katuete-Saltos del Guará, por el norte, uniendo importantes centros de servicios y ciudades de los departamentos de San Pedro y de Canindeyú, así como el territorio del Brasil-Mato Grosso do Sul; por otro lado, la supercarretera, que permite un rápido movimiento desde el Sur del Alto Paraná y del País, uniendo ciudades de las tres fronteras de Paraguay –Brasil y Argentina, centro de turismo por excelencia, a escasos 130 km.

Asimismo, una tercera alternativa, muy importante para el diseño de un circuito turístico regional, constituye el lago de Itaipú que une las costas de Paraguay y Brasil e importantes sitios turísticos como Santa Teresinha, Puerto Guaira, Hidroeléctrica de Itaipú, Cataratas, Tres Fronteras entre otros.

- Ríos

Itambey, con 76474 m de largo, que bordea el distrito de Nueva Esperanza y es el límite natural con el departamento de Alto Paraná. El ancho en la desembocadura del lago de Itaipú tiene aproximadamente 1000 m, y disminuye progresivamente, hasta alcanzar su curso normal, tiene un ancho promedio de 12 m.

2. Información obtenida de la sala de datos de la Municipalidad de Nueva Esperanza.

El río Pozuelo, en la desembocadura en el Lago de Itaipú tiene un acho de 500 m.

- Parques nacionales y reservas de flora y fauna

Atractivo turístico por categoría y tipo: se puede decir que la mayor reserva forestal se tiene en la Estancia arnisticio, propiedad de Adriano de Loudes Betancourt, con aproximadamente 10000 ha de bosques naturales.

Nueva Esperanza no cuenta con ningún parque nacional, salvo la franja costera de Itaipú Binacional que sirve de proyección al lago de Itaipú. Al frente tiene la reserva biológica de Limoy ubicado en el distrito de San Alberto.

- Grupos étnicos

En el distrito de Nueva Esperanza existen tres comunidades indígenas del grupo étnico Ava Guaraní: Itabo Guaraní, Arapyaju Y Jejty Miri Itambey.

La comunidad Itabo Guaraní: cuenta con 40 familias.

Arapyaju: 5 familias.

Jejty Miri Itambey: 15 familias.

Estos indígenas se dedican preferentemente a la caza y a la pesca, como medio de recolección, y a la producción agrícola de autoconsumo. Es oportuno destacar que ante la actitud depredadora que se observa en la zona, estas comunidades corren el riesgo de quedar sin recursos para su subsistencia.

4. Desarrollo sustentable

El término desarrollo sostenible, perdurable o sustentable se aplica al desarrollo socio-económico y fue formalizado por primera vez en el documento conocido como Informe Brundtland (1987), fruto de los trabajos de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo de Naciones Unidas, creada en Asamblea de las Naciones Unidas en 1983³.

Significa satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las del futuro para atender sus propias necesidades⁴.

5. Historia

3. Principio 3º Declaración de Río "El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equilibradamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras. Principio 4º Declaración de Río "A fin de alcanzar el Desarrollo Sostenible, la protección del medio ambiente deberá constituir parte integrante del proceso de desarrollo y no podrá considerarse en forma aislada"

4. Cfr. Informe Brundtland (1987) y el Principio 3º de la Declaración de Río (1992).

1968 - Creación del Club de Roma, que reúne personalidades que ocupan puestos relativamente importantes en sus respectivos países y que busca la promoción de un crecimiento económico estable y sostenible de la humanidad. El Club de Roma tiene, entre sus miembros a importantes científicos, economistas, políticos, jefes de estado, e incluso asociaciones internacionales.

1972 - El Club de Roma publica el informe Los límites del crecimiento, preparado a petición suya por un equipo de investigadores del Instituto Tecnológico de Massachusetts. En este informe se presentan los resultados de las simulaciones por ordenador de la evolución de la población humana sobre la base de la explotación de los recursos naturales, con proyecciones hasta el año 2100. Demuestra que debido a la búsqueda del crecimiento económico durante el siglo XXI se produce una drástica reducción de la población a causa de la contaminación, la pérdida de tierras cultivables y la escasez de recursos energéticos.

Conferencia sobre Medio Humano de las Naciones Unidas (Estocolmo). Es la primera Cumbre de la Tierra. Se manifiesta por primera vez a nivel mundial la preocupación por la problemática ambiental global.

1980 - La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) publicó un informe titulado Estrategia Mundial para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales, donde se identifican los principales elementos en la destrucción del hábitat: pobreza, presión poblacional, inequidad social y términos de intercambio del comercio.

1981 - Informe Global 2000 realizado por el Consejo de Calidad Medioambiental de Estados Unidos. Concluye que la biodiversidad es un factor crítico para el adecuado funcionamiento del planeta, que se debilita por la extinción de especies.

1982 - Carta Mundial de la ONU para la Naturaleza. Adopta el principio de respeto a toda forma de vida y llama a un entendimiento entre la dependencia humana de los recursos naturales y el control de su explotación.

Creación del Instituto de Recursos Mundiales (WRI) en EE. UU. con el objetivo de encauzar a la sociedad humana hacia formas de vida que protejan el medio ambiente de la Tierra y su capacidad de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.

1984 - Primera reunión de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, creada por la Asamblea General de la ONU en 1983, para establecer una agenda global para el cambio.

1987 - Informe Brundtland Nuestro Futuro Común, elaborado por la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en el que, se formaliza por primera vez el concepto de desarrollo sostenible.

1992 - Se celebra la Conferencia de la ONU sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Segunda "Cumbre de la Tierra") en Río de Janeiro, donde nace la Agenda 21, se aprueban el Convenio sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica (Declaración de Río) y la Declaración de Principios Relativos a los Bosques. Se empieza a dar amplia publicidad del término desarrollo sostenible al público en general. Se modifica la definición original del Informe Brundtland, centrada en la preservación del medio ambiente y el consumo prudente de los recursos naturales no renovables, hacia la idea de "tres pilares" que deben conciliarse en una perspectiva de desarrollo sostenible: el progreso económico, la justicia social y la preservación del medio ambiente.

1993 - V Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea: Hacia un desarrollo sostenible. Presentación de la nueva estrategia comunitaria en materia de medio ambiente y de las acciones que deben emprenderse para lograr un desarrollo sostenible, correspondientes al período 1992-2000.

1994 - Primera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. Aalborg (Dinamarca). Carta de Aalborg'

1996- Segunda Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. El Plan de actuación de Lisboa: de la Carta a la acción

1997 - Se aprueba el Protocolo de Kioto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, el cual entra en vigor en 2005.

2000 - Tercera Conferencia de Ciudades Europeas Sostenibles. La Declaración de Hannover de los líderes municipales en el umbral del siglo XXI .

2001- VI Programa de Acción en Materia de Medio Ambiente de la Unión Europea. Medio ambiente 2010: el futuro en nuestras manos. Definir las prioridades y objetivos de la política medioambiental de la Comunidad hasta y después de 2010 y detallar las medidas a adoptar para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión Europea en materia de desarrollo sostenible.

2002 - Conferencia Mundial sobre Desarrollo Sostenible ("Río", Cumbre de Johannesburgo), en Johannesburgo, donde se reafirmó el desarrollo sostenible como el elemento central de la Agenda Internacional y se dio un nuevo ímpetu a la acción global para la lucha contra la pobreza y la protección del medio ambiente. Se reunieron más de un centenar de jefes de Estado, varias decenas de miles de representantes de gobiernos, organizaciones no gubernamentales e importantes empresas para ratificar un tratado de adoptar una posición relativa a la conservación de los recursos naturales y la biodiversidad⁵.

5. SD Gateway. Informe de la Comisión de Desarrollo Sostenible de la ONU 1999 <http://daccesssds.un.org/doc/UNDOC/GEN/N99/023/11/PDF/N9902311.pdf>

2004 - La séptima reunión ministerial de la Conferencia sobre la Diversidad Biológica concluyó con la Declaración de Kuala Lumpur, que ha creado descontento entre las naciones pobres y que no satisface por completo a las ricas. La Declaración de Kuala Lumpur deja gran insatisfacción entre los países. Según algunas delegaciones, el texto final no establece un compromiso claro por parte de los estados industrializados para financiar los planes de conservación de la biodiversidad.

2004 - Conferencia Aalborg - Inspiración para el futuro. Llamamiento a todos los gobiernos locales y regionales europeos para que se unan en la firma de los Compromisos de Aalborg y para que formen parte de la Campaña Europea de Ciudades y Pueblos Sostenibles.

2005 - Entrada en vigor del Protocolo de Kioto sobre la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

2006 - Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una Estrategia temática para el medio ambiente urbano. Es una de las siete estrategias del Sexto Programa de Acción en materia de Medio Ambiente de la Unión Europea, elaborada con el objetivo de contribuir a una mejor calidad de vida mediante un enfoque integrado centrado en las zonas urbanas y de hacer posible un alto nivel de calidad de vida y bienestar social para los ciudadanos proporcionando un medio ambiente en el que los niveles de contaminación no tengan efectos perjudiciales sobre la salud humana y el medio ambiente y fomentando un desarrollo urbano sostenible.

2007 - Cumbre de Bali que busca redefinir el Protocolo de Kioto y adecuarlo a las nuevas necesidades respecto al cambio climático. En esta cumbre intervienen los ministros de Medio Ambiente de casi todos los países del mundo aunque Estados Unidos de Norte América y China (principales emisores y contaminantes del planeta) se niegan a suscribir compromisos.

6. Ámbito de aplicación y definiciones

El desarrollo sostenible no se centra exclusivamente en las cuestiones ambientales. En términos más generales, las políticas de desarrollo sostenible afectan a tres áreas: económica, ambiental y social. En apoyo a esto, varios textos de las Naciones Unidas, incluyendo el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005, se refieren a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente como "pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente".

La Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural (Unesco, 2001) profundiza aún más en el concepto al afirmar que "...la diversidad cultural es tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos"; Se convierte en "una de las raíces del desarrollo entendido no sólo en términos de crecimiento económico, sino también como un medio para lograr un balance más

satisfactorio intelectual, afectivo, moral y espiritual". En esta visión, la diversidad cultural es el cuarto ámbito de la política de desarrollo sostenible.

El "desarrollo verde" generalmente es diferenciado del desarrollo sostenible en que el desarrollo verde puede ser visto en el sentido de dar prioridad a lo que algunos pueden considerar "sostenibilidad ambiental" sobre la "sostenibilidad económica y cultural". Sin embargo, el enfoque del "desarrollo verde" puede pretender objetivos a largo plazo inalcanzables. Por ejemplo, una planta de tratamiento de última tecnología con gastos de mantenimiento sumamente altos no puede ser sostenible en las regiones del mundo con menos recursos financieros. Una planta de última tecnología "respetuosa con el medio ambiente" con altos gastos de operación es menos sostenible que una planta rudimentaria, incluso si es más eficaz desde un punto de vista ambiental. Algunas investigaciones parten de esta definición para argumentar que el medio ambiente es una combinación de naturaleza y cultura⁶.

7. Normativas ambientales a nivel nacional

La Constitución Nacional de 1992 se constituye en un hito importante en lo que a derecho ambiental se refiere, pues es la primera de las varias cartas magnas promulgadas a lo largo de la vida independiente del Paraguay, que introduce un capítulo específico para la protección del ambiente, colocándolo en igual rango de importancia que al derecho a la vida; por sobre la protección de los demás bienes jurídicos protegidos en la propia Constitución Nacional⁷.

A partir de ella, el derecho positivo paraguayo engrosó su legislación ambiental con la promulgación de normativas que legislan diferentes aspectos relacionados a la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del ambiente.

De allí se desprenden una serie de normativas y leyes en materia de protección ambiental, como:

Artículo 6: La calidad de vida será promovida por el Estado mediante planes y políticas que reconozcan factores condicionantes, tales como la extrema pobreza y los impedimentos de la discapacidad o de la edad.

El Estado también fomentará la investigación de los factores de población y sus vínculos con el desarrollo económico-social, con la preservación del medio ambiente y con la calidad de vida de los habitantes.

Artículo 7: Toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado.

Constituyen objetivos prioritarios de interés social la preservación, la conservación,

6. Bartlett, Albert Allen (1999) Reflexiones sobre sostenibilidad, crecimiento de la población y medio ambiente. Google.

7. Paraguay. Constitución Nacional. Título II. Capítulos I- II. Artículos 6, 7, 8 y 38. Año 1992.

la recomposición y el mejoramiento del ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral. Estos propósitos orientarán la legislación y la política gubernamental.

Artículo 8: Las actividades susceptibles de producir alteración ambiental serán reguladas por ley, así mismo ésta podrá regir o prohibir aquellas que califique peligrosas

Se prohíbe la fabricación, el montaje, la importación, la comercialización, la posesión o el uso de armas nucleares, químicas y biológicas, así como la introducción al país de residuos tóxicos. La ley podrá extender esta prohibición a otros elementos peligrosos; asimismo regulará el tráfico de recursos genéticos y de su tecnología, precautelando los intereses nacionales.

El delito ecológico será definido y sancionado por la ley. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.

Artículo 38: Toda persona tiene derecho individual o colectivamente a reclamar a las autoridades públicas medidas para la defensa del ambiente, de la integridad del hábitat, de la salubridad pública, del acervo cultural nacional, de los intereses del consumidor, y de otros que por su naturaleza jurídica pertenezcan a la comunidad y hagan relación con la calidad de vida y el patrimonio colectivo.

8. Algunas leyes ambientales que rigen en el país

Ley 294/93. De Evaluación de Impacto Ambiental.

Ley 716/96. Que sanciona delitos contra el medio ambiente.

Ley 422/73. Ley Forestal.

Ley 515/94. Que prohíbe la exportación y tráfico de rollos, trozos y vigas de madera.

Ley 2524. De prohibición en la Región Oriental de las Actividades de Transformación y Conversión de Superficies con Cobertura Boscosa.

Ley 1561/00. Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente.

Ley 836 Código Sanitario.

Ley 1160. Código Penal.

Ley 1286. Código Procesal Penal.

9. Las leyes ambientales y la sustentabilidad en el distrito de Nueva Esperanza

La disminución de la masa boscosa, resultado del aprovechamiento irracional que realizan los hombres en el distrito de Nueva Esperanza, conduce a un futuro incierto que no apunta al desarrollo sustentable (producir en armonía con la naturaleza).

Teniendo como base este problema, se requieren mecanismos urgentes para buscar soluciones a corto y a largo plazo, a través de la aplicación de las leyes ambienta-

les correspondientes que están compuestas por un conjunto de normas que actúan como sistema de control social para conciliar el desarrollo humano y la protección del ambiente, poniendo límites a conductas que inciden negativamente sobre este.

De esto surge la siguiente pregunta: el cumplimiento de las leyes de Deforestación Cero, de Delitos Ambientales, Forestal, de Evaluación de Impacto Ambiental, ¿constituye una herramienta que pueda contribuir al futuro de las generaciones venideras y lograr así el aumento de la masa boscosa en el distrito de Nueva Esperanza del departamento de Canindeyú?

Con relación a esta pregunta, es necesario conocer la verdadera causa que desfavorece a todo el ecosistema. Para poder salvar tal situación, este artículo propone reflexionar sobre nuestra realidad para encaminar a la concienciación y al cumplimiento de las normas ambientales.

Es así que deben ser planteadas las siguientes preguntas:

- ¿Existe suficiente difusión sobre las leyes ambientales que ayuden evitar infracciones a las normativas vigentes?
- ¿Cuántos productores conocen el alcance de las disposiciones de las leyes de Deforestación Cero, de Delitos Ambientales, Forestal, de Evaluación de Impacto Ambiental?
- ¿Hasta qué medida los productores dan cumplimiento a las determinaciones legales?
- El modelo de producción agrícola utilizado en esta zona del distrito, ¿se adecua al modelo de sustentabilidad?
- Con el cumplimiento de los límites establecidos por las leyes, ¿se logrará aumentar la masa boscosa?

Para responder a las preguntas antedichas, la autora se ha propuesto realizar durante todo el año 2011 la tarea de:

- Averiguar si existe suficiente difusión de las leyes ambientales, que ayuden a evitar la práctica inadecuada de los requisitos enmarcados en las normativas vigentes.
- Cuantificar el número de los productores que conocen y ponen en práctica las disposiciones de las leyes de Deforestación Cero, de Delitos Ambientales, Forestal y de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Indagar si los productores dan cumplimiento a las determinaciones legales.
- Analizar si el modo de producción agrícola utilizado en la zona del distrito, se ade-

cua al modelo de sustentabilidad.

- Realizar análisis multitemporales, a través de la comparación de imágenes satelitales de un periodo a otro, a modo de verificar el aumento de la masa boscosa, mediante el cumplimiento de las leyes.
- Asimismo, el objetivo de este artículo, aparte de hacer reflexionar sobre las citadas preguntas, también busca:
 - Lograr el acercamiento de los propietarios de tierras a las autoridades administrativas competentes, tales como la Secretaría del Ambiente (SEAM) y el Instituto Forestal Nacional (INFONA);
 - Incentivar el sistema de adecuación voluntaria a las leyes ambientales;
 - Lograr la concienciación de los productores sobre el uso sustentable de los recursos boscosos situados en el margen derecho del Río Itambey, del distrito de Nueva Esperanza; y,
 - Obtener informaciones suficientes para poder iniciar la labor de concienciación sobre la importancia de conservar los recursos y mantenerlos como una reserva o una herencia destinada a las generaciones venideras mediante el cumplimiento de las normativas ambientales.

10. Conclusión

Por medio de este trabajo se ha buscado poner en evidencia el vínculo existente entre el hombre y la deforestación, por ende, de no adoptarse medidas, de no crear conciencia de lo real que es todo esto y de no reconocer nuestra realidad, se estaría más cerca de la extinción de las especies forestales de lo que muchos piensan.

Entonces, la intención de esta investigación es denunciar y proponer alternativas válidas para el futuro, reforzando la participación de las autoridades y proponiendo estrategias que apunten al llamamiento del cumplimiento eficiente de las normativas, evitando que éstas pasen a ser letra muerta, sino más bien que actúen como mecanismos de concienciación sobre la necesidad de proteger, reponer y recuperar los recursos naturales.

Se concluye, entonces, que es indispensable principalmente que las autoridades gubernamentales implementen políticas de equidad entre los ciudadanos, aplicando las leyes vigentes e inviertan recursos económicos en la promoción de proyectos sociales y educativos para una vida sustentable, equilibrada y duradera, como así también hacer posible la participación de empresas privadas en los asuntos sociales y no hacer oídos sordos a esta realidad.

Por último, se sugiere la participación de la ciudadanía a través de la creación y organi-

zación de comisiones locales que participen en audiencias públicas como contralores de la comunidad, denunciando las deforestaciones a las autoridades pertinentes.

ANEXO

LA DECLARACIÓN DE JOHANNESBURGO SOBRE DESARROLLO SUSTENTABLE

Desde nuestros orígenes al futuro

1. Nosotros, los representantes de los pueblos del mundo, reunidos en la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable en Johannesburgo, Sudáfrica desde el 2 al 4 de septiembre de 2002, reafirmamos nuestro compromiso con el desarrollo sustentable.

2. Nos comprometemos a construir una sociedad global humana, equitativa y conocedora de la necesidad de la dignidad humana para todos.

3. A principios de esta Cumbre, los niños del mundo nos hablaron en una voz simple pero clara que el futuro les pertenece a ellos, y consiguientemente nos desafiaron a asegurar que mediante nuestras acciones ellos heredarán un mundo libre de indignidad e indecencia ocasionado por la pobreza, la degradación ambiental y los modelos insustentables de desarrollo.

4. Como parte de nuestra respuesta a estos niños, que representan nuestro futuro colectivo, todos nosotros, viniendo desde cada rincón del mundo, informados por experiencias diferentes de vida, estamos unidos y conmovidos por un hondo sentido de necesidad urgente de crear un mundo nuevo de esperanza.

5. Consiguientemente, asumimos una responsabilidad colectiva para avanzar y fortalecer los pilares interdependientes y mutuamente reforzados del desarrollo sustentable —desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental— a nivel local, nacional, regional y global.

6. Desde este continente, cuna de la humanidad declaramos, mediante el Plan de Implementación y esta Declaración, nuestra responsabilidad hacia cada uno de nosotros, hacia la extensa comunidad de vida y hacia nuestros niños.

7. Reconociendo que la humanidad está en una encrucijada, nos hemos unido en una resolución común para hacer un esfuerzo concreto para responder positivamente a la necesidad de producir un plan práctico y visible que debe generar la erradicación de la pobreza y el desarrollo humano.

De Estocolmo a Río de Janeiro a Johannesburgo

8. Hace treinta años, en Estocolmo, acordamos sobre la necesidad urgente de responder al problema del deterioro ambiental. Hace diez años, en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro,

acordamos que la protección del ambiente, y el desarrollo social y económico son fundamentales para el desarrollo sustentable, basado en los Principios de Río. Para lograr tal desarrollo, adoptamos el programa global, Agenda 21, y la Declaración de Río, a los cuales reafirmamos nuestro compromiso. La Cumbre de Río fue un hito importante que estableció una nueva agenda para el desarrollo sustentable.

9. Entre Río y Johannesburgo las naciones del mundo se reunieron en varias conferencias importantes bajo la guía de las Naciones Unidas, incluyendo la Conferencia de Monterrey sobre Financiamiento para el Desarrollo, así como también la Conferencia Ministerial de Doha. Estas conferencias definieron para el mundo una visión extensa para el futuro de la humanidad.

10. En la Cumbre de Johannesburgo logramos mucho reuniendo un crisol de pueblos y visiones en una búsqueda constructiva de un camino común, hacia un mundo que respeta e implementa la visión del desarrollo sustentable. Johannesburgo también confirmó que se ha hecho un progreso importante hacia el logro de un consenso global y una asociación entre todos los habitantes de nuestro planeta.

Los Desafíos que enfrentamos

11. Reconocemos que la erradicación de la pobreza, el cambio de los modelos de producción y consumo, y la protección y administración de la base de recursos naturales para el desarrollo económico y social son objetivos transversales de, y requerimientos esenciales para, el desarrollo sustentable.

12. La línea profunda que divide la sociedad humana entre los ricos y pobres y la siempre creciente brecha entre los mundos desarrollados y en desarrollo presenta una amenaza importante a la prosperidad, seguridad y estabilidad global.

13. El ambiente global continúa sufriendo. La pérdida de la diversidad biológica continúa, las reservas pesqueras continúan reduciéndose, la desertificación clama por tierra más y más fértil, los efectos adversos del cambio climático son ya evidentes, los desastres naturales son más frecuentes y más devastadores y los países en desarrollo más vulnerables, y el aire, el agua y la contaminación marina continúan privando a millones de una vida decente.

14. La globalización agregó una nueva dimensión a estos desafíos. La integración rápida de los mercados, la movilidad de capitales y aumentos significativos en los flujos de inversión alrededor el mundo han abierto nuevos desafíos y oportunidades para la búsqueda del desarrollo sustentable. Pero los beneficios y los costos de la globalización están irregularmente distribuidos, con países en desarrollo enfrentados a dificultades especiales para hacer frente a este desafío.

15. Arriesgamos la defensa de estas disparidades globales y a menos que actuemos de una manera que fundamentalmente cambie sus vidas, los pobres del mundo podrían perder la confianza en sus representantes y los sistemas democráticos a los

que permanecemos comprometidos, considerando a sus representantes solamente como meros objetos decorativos.

Nuestro compromiso con el desarrollo sustentable

16. Estamos comprometidos a asegurar que nuestra rica diversidad, que es nuestra fortaleza colectiva, se usará para la asociación constructiva, para el cambio y para el logro de la meta común del desarrollo sustentable.

17. Reconociendo la importancia de construir la solidaridad humana, instamos a la promoción del diálogo y la cooperación entre las civilizaciones y los pueblos del mundo, sin distinción de raza, incapacidades, religión, idioma, cultura y tradición.

18. Acogemos el foco de la Cumbre de Johannesburgo en la indivisibilidad de la dignidad humana y estamos resueltos mediante decisiones sobre metas, cronogramas y asociaciones a rápidamente aumentar el acceso a requerimientos básicos tales como agua limpia, saneamiento, vivienda adecuada, energía, salud pública, seguridad alimentaria y protección de la biodiversidad. Al mismo tiempo, trabajaremos juntos para asistirnos unos a otros para tener acceso a recursos financieros, beneficiarnos de la apertura de mercados, asegurar el fortalecimiento de las capacidades, utilizar tecnología moderna para generar el desarrollo, y asegurar que haya transferencia de tecnología, desarrollo de recursos humanos, educación y entrenamiento para desterrar para siempre el subdesarrollo.

19. Reafirmamos nuestros votos para poner un particular énfasis en, y dar atención prioritaria a, la lucha contra las condiciones mundiales que presentan severas amenazas al desarrollo sustentable de nuestra gente. Entre estas condiciones están: el hambre crónico; la desnutrición; la ocupación extranjera; los conflictos armados; los problemas de drogas ilícitas; el crimen organizado; la corrupción; los desastres naturales; el tráfico ilícito de armas; el tráfico de personas; el terrorismo; la intolerancia y la incitación al odio racial, étnico, religioso y de otros tipos; la xenofobia; y las enfermedades endémicas, transmisibles y crónicas, en particular el HIV/SIDA, la malaria y la tuberculosis.

20. Estamos comprometidos a asegurar que el fortalecimiento de las mujeres y la emancipación, y la igualdad de género estén integradas en todas las actividades comprendidas dentro de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo del Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.

21. Reconocemos la realidad que la sociedad global tiene los medios y está dotada de los recursos para encarar los desafíos de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sustentable que enfrenta toda la humanidad. Juntos tomaremos pasos extras para asegurar que estos recursos disponibles se usen en beneficio de la humanidad.

22. Al respecto, para contribuir al logro de nuestras metas y plazos de desarrollo, exhortamos a los países desarrollados que no lo han hecho a hacer esfuerzos concretos

hacia los niveles internacionalmente acordados de Asistencia Oficial al Desarrollo.

23. Acogemos y apoyamos el surgimiento de alianzas y agrupaciones regionales más fuertes, tales como la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), para promover la cooperación regional, mejorar la cooperación internacional e impulsar el desarrollo sustentable.

24. Continuaremos prestando atención especial a las necesidades de desarrollo de los pequeños estados insulares y los países menos desarrollados.

25. Reafirmamos el papel vital de los pueblos indígenas en el desarrollo sustentable.

26. Reconocemos que el desarrollo sustentable requiere una perspectiva a largo plazo y una amplia base de participación en la formulación de políticas, toma de decisiones e implementación en todos los niveles. Como socios sociales, continuaremos trabajando a fin de lograr asociaciones estables con todos los grupos principales respetando los roles importantes, e independientes de cada uno de estos.

27. Acordamos que en el seguimiento de sus actividades legítimas el sector privado, tanto las grandes como pequeñas compañías, tiene un deber para contribuir a la evolución de las comunidades y sociedades equitativas y sustentables.

28. También acordamos proveer asistencia para aumentar las oportunidades de generación de empleo, generador de ingreso, tomando en cuenta la Declaración de Derechos y Principios Fundamentales al Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

29. Acordamos que hay una necesidad para que las corporaciones del sector privado impongan la responsabilidad corporativa. Esto debería tener lugar dentro de un ambiente regulatorio transparente y estable.

30. Nos comprometemos a fortalecer y mejorar la gobernabilidad a todos los niveles, para la efectiva implementación de la Agenda 21, las Metas de Desarrollo de Milenio y el Plan de Implementación de Johannesburgo.

El multilateralismo es el futuro

31. Para lograr nuestras metas de desarrollo sustentable, necesitamos instituciones multilaterales e internacionales más efectivas, democráticas y responsables.

32. Reafirmamos nuestro compromiso con los principios y los propósitos de la Carta de la ONU y la ley internacional, así como también el fortalecimiento del multilateralismo. Apoyamos el papel de liderazgo de las Naciones Unidas como la organización más universal y representativa en el mundo, que está mejor posicionada para promover el desarrollo sustentable.

33. Nos comprometemos a monitorear periódicamente hacia el logro de nuestros objetivos y metas de desarrollo sustentable.

Hacer que Suceda

34. Estamos de acuerdo que este debe ser un proceso inclusivo, involucrando a todos los grupos principales y a los gobiernos que participaron en la histórica Cumbre de Johannesburgo.

35. Nos comprometemos a actuar juntos, unidos por una determinación común de salvar nuestro planeta, promover el desarrollo humano y lograr la prosperidad universal y la paz.

36. Nos comprometemos con el Plan de Implementación de Johannesburgo y con el rápido logro de las metas de tiempos, socio-económicas y ambientales contenidas en el mismo.

37. Desde el continente africano, Cuna de la Humanidad, nos comprometemos solemnemente ante los pueblos del mundo, y las generaciones que con seguridad heredarán esta tierra, que estamos convencidos a asegurar que nuestra esperanza colectiva para el desarrollo sustentable se concrete.

Expresamos nuestra gratitud más profunda a las personas y al Gobierno de Sudáfrica por su generosa hospitalidad y preparativos realizados para la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Sustentable.